



**VISTO:**

El proyecto presentado por los Diputados provinciales Jorge Mario Arabel, César Adriel Ormeño, Hugo Ariel Garay, Claudio José García y Víctor Hugo Álvarez; La Ley Provincial N° 1.494 y modificatorias; El Decreto Provincial N° 3052 de 2013; Los resultados de los Censos Nacionales de Población, Hogares y Viviendas realizados en 2001 y 2010 por el Instituto Nacional De Estadísticas y Censos (INDEC), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Provincial N° 1.494 y modificatorias establecen el Régimen de Coparticipación respecto de las Municipalidades y Comisiones de Fomento de Santa Cruz, dejando los coeficientes sujetos a los datos censales nacionales;

Que, entre los años 2001 y 2010 la población de la localidad de El Chaltén se vio incrementada en casi mil trescientas (1.300) personas, significando un aumento porcentual superior al trescientos (300) por ciento;

Que, el Decreto Provincial N° 3052 de 2003 autoriza al Ministerio de Economía y Obras Públicas a fijar los coeficientes de coparticipación provincial;

Que, el proyecto presentado aboga por la aplicación plena de la Ley Provincial N° 1.494 con el fin de que cada jurisdicción municipal reciba los recursos que efectivamente le corresponden del total de los recursos coparticipables, en un todo de acuerdo al criterio establecido por el Régimen de Coparticipación Municipal;

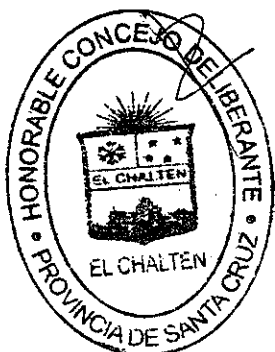
Que, esta modificación, con el aumento de ingresos para la localidad que significa, representa la posibilidad de facilitar el ordenamiento financiero de la gestión comunal en la Municipalidad de El Chaltén;

Que, la Comisión de Presupuesto y Hacienda, compuesta por los diputados José Matías BEZI, Víctor Hugo ÁLVAREZ, Horacio Matías MAZÚ y Santos Oscar LEMES, emitió el Despacho de Comisión N° 228/2016, en el que resuelven solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, mediante el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, proceda a modificar los coeficientes en relación a la población de acuerdo a los datos censales nacionales de 2010;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1°: ADHERIR** al Proyecto de Resolución N° 177/2016 respecto a la modificación del Régimen de Coparticipación los Coeficientes en relación a la población de acuerdo al Censo Nacional 2010, presentado por los diputados Jorge Mario ARABEL, César Adriel ORMEÑO, Hugo Ariel GARAY, Claudio José GARCÍA y Víctor Hugo ÁLVAREZ.





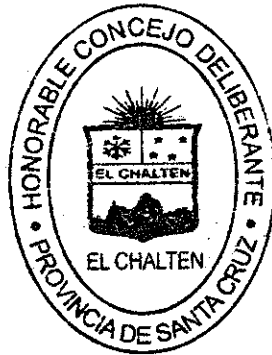
2/2

**ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ** la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante de El Chaltén.

**ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Legislatura de la Provincia de Santa Cruz, a los Concejos Deliberantes de la provincia, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, **ARCHIVÉSE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en Sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2016.-

Daniel Littau  
Secretario Legislativo HCDCH



Ricardo Compañy  
Presidente HCDCH

**RESOLUCION N°057/HCDCh/2016.-**

mw